



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR LA AGENCIA COLOMBIANA
PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, EN EL SISTEMA
DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP
CORTE A 12 DE OCTUBRE DE 2016**

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia Colombiana para la reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR, en ejercicio de las facultades legales atribuidas tiene como función realizar seguimiento a las actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante legal en busca del mejoramiento continuo.

Lo anterior, reglamentado en el Decreto 2842 del 5 de agosto del 2010, “*Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)*”, Decreto 019 de 2012, reglamentado por el Decreto 1450 de Julio de 2012, artículo 227, que establece la obligación de “*Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política*” y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.

2. OBJETIVO

Verificar que la información de carácter institucional, registrada y almacenada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) se encuentre actualizada, tal como lo requiere la normatividad legal vigente, con el fin de tomar las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar para mejorar el proceso de actualización de la información de los servidores públicos de la Entidad.

3. METODOLOGIA

El seguimiento se realizó basado en la información registrada en el SIGEP con corte a 12 de Octubre de 2016, conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.6, numeral 2, Subsistema de Recursos Humanos.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4. SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA

De acuerdo a la información suministrada via correo electrónico por Talento Humano y Gestión Contractual, la ACR cuenta con 915 Contratistas y 407 Funcionarios activos a 11 de Octubre de 2016, para un total de 1322 servidores públicos y verificados los registros del SIGEP se observó, que la ACR cuenta con un total de **1.363**



servidores públicos, es decir que en el SIGEP se encuentran registrado 41 servidores públicos más de los registrados en la entidad. En este sentido, se requiere revisar la información a continuación presentada y tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS ACR		
INFORMACIÓN ACR	INFORMACIÓN SIGEP	DIFERENCIA
915	955	40

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS ACR		
INFORMACIÓN ACR	INFORMACIÓN SIGEP	DIFERENCIA
407	408	1

Conforme a las diferencias enunciadas anteriormente Gestión de adquisición de bienes y servicios a través de correo electrónico manifestó que la diferencia de los 40 contratos es debido a 17 Contratos vigentes por subir y 23 por terminar/liquidar.

Por otra parte gestión del Talento Humano manifestó que la diferencia de 1 funcionario que a la fecha posee hoja de vida registrada en el SIGEP y no está en la base de funcionarios de la entidad es a raíz de que dicha persona aún se encuentra en proceso de vinculación y no se encuentra formalmente vinculada a la entidad.

4.1 Generado el reporte del SIGEP el 12 de Octubre de 2016, sobre el estado de actualización de Hojas de vida de los funcionarios de la ACR, se observaron 2 registros de hojas de vida que no se encuentran actualizadas tal como se relaciona a continuación:

1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Actualizado?	Nombre tipo de alta	Estado hoja de vida
YANNETH	ROCIO	RIVERA	DAZA	No	Empleado Público	Pendiente
JUAN		GAMBA	ALONSO	No	Empleado Público	Pendiente

Lo anterior evidencia la efectividad del plan de mejoramiento formulado por Talento Humano para actualizar al 100% las Hojas de Vida de los funcionarios, toda vez que se disminuyó el número de funcionarios con hoja de vida desactualizada. Sin embargo pese a que se evidencia mejora en el tema, se recomienda continuar con las acciones pertinentes con el fin de que las hojas de vida de los funcionarios se actualicen en su totalidad y el plan de mejoramiento sea eficaz.





4.2 Generado el reporte del SIGEP el 12 de octubre de 2016, sobre el estado de actualización de Hojas de Vida de los Contratistas de la ACR, se observaron 8 registros de hojas de vida que no se encuentran actualizadas como se relaciona a continuación:

1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Actualizado?	Nombre tipo de alta	Estado hoja de vida
Christian	Camilo	Jimenez	Romero	No	Contratista	Pendiente
Catherin		Cortes	Guzman	No	Contratista	Pendiente
Arneth	de Jesus	Tobias	Arias	No	Contratista	Pendiente
Jose	Rosendo	Tovar	Morera	No	Contratista	Pendiente
Ruth	Fanery	Ochoa	Salgado	No	Contratista	Pendiente
Luz	Angela	Gomez	Ramos	No	Contratista	Pendiente
Emanuel	de Jesus	Gutierrez	Zuleta	No	Contratista	Pendiente
Jose	Manuel Ernesto	Salamaca	Rangel	No	Contratista	Pendiente

Conforme a lo evidenciado se valida que el plan de mejoramiento contribuyó a la disminución de la desactualización de las hojas de vida de contratistas, sin embargo éste no ha sido eficaz porque aún se presentan hojas de vida desactualizadas.

De acuerdo a lo anterior se concluye, que la Agencia Colombiana para la Reintegración cuenta con 10 Hojas de vida desactualizadas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) entre funcionarios y Contratistas, de igual forma existen diferencias entre la cantidad de servidores públicos que poseen hoja de vida registrada en el SIGEP respecto a la cantidad que se registra la entidad.

5. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

5.1 Generado el reporte del SIGEP el 12 de Octubre del 2016, sobre el estado de declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios de la ACR, se observó que a la fecha todos los funcionarios tienen la declaración de bienes y rentas actualizada, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Título 16 - Artículo 2.2.16.4 que establece "*la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último del mes de Marzo de cada anualidad*".

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a la información validada en el SIGEP por el Grupo de Control Interno de Gestión al corte mencionado, se puede concluir que pese a que se formularon planes de mejoramiento para lograr el 100% de la actualización de las Hojas de vida de los funcionarios públicos, no se cumple con la responsabilidad como Servidores Públicos de actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el SIGEP, Incumpliendo lo establecido en la normativa que regula la materia.



ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

7. RECOMENDACIONES

- Realizar una revisión minuciosa de la información reportada en el presente informe respecto al registro de actualización de hojas de vida y comunicar a los servidores públicos la necesidad y deber de su actualización.
- Se evidencia una mejora en cuanto al número de servidores públicos con hoja de vida actualizada y en el número de servidores públicos registrados con hoja de vida en el SIGEP, a pesar que se presentó mejora en el tema, se recomienda establecer controles y acciones correctivas que permitan mitigar dicho desfase de información.



Eduardo Antonio Sanguinetti Romero
Jefe de Control Interno (E)

Elaboró: Gloria Aide Gonzalez Almario
Revisó y Aprobó: Eduardo A. Sanguinetti Romero
Fecha de Elaboración: Octubre 12 de 2016